



UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

10-09-02

VAA (O) N° 406.- /

ANT.: 1) Carta de 05/08/02, del Sr. Rector USACH
2) Providencia N° 2192, de 08/08/02, de Rectoría.
3) Oficio (O) N° 223, de 27/08/02, del Depto. de Pregrado.

MAT.: Sobre invitación a participar en Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio de Universidades Estatales.

SANTIAGO, 05 SET. 2002

DE : VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADEMICOS

A : **SR. RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE**

Conforme las instrucciones contenidas en su Providencia 2192/02, dirigida al señor Secretario General, cumpla con informar a usted que con fecha 30 de agosto recién pasado se convocó a la Comisión de Docencia de Pregrado, Educación Continua, Postgrado y Postítulo del Consejo Universitario, en la cual se analizó la invitación que formulara el señor Rector de la Universidad de Santiago para que la Universidad de Chile se incorpore al Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio de Universidades Estatales.

Cabe hacer presente que la invitación original a participar de este programa había sido formulada el año 2001 siendo tratada por el Consejo Universitario en sesión de fecha 13 de noviembre de ese año, en la cual se resolvió abstenerse de participar mientras no se contara con mayores antecedentes sobre la materia, derivando el tema para estudio de la Comisión de Docencia antes indicada.

A través del Departamento de Pregrado de esta Vicerrectoría, cuyo informe sobre el particular se adjunta al presente oficio, se recabó información sobre el funcionamiento del Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio en el primer semestre del 2002, con la participación de 19 alumnos (de 8 universidades de regiones y una de Santiago), e información preliminar sobre el segundo semestre 2002 en donde participarían 15 alumnos de la misma procedencia.

Los señores Decanos integrantes de la Comisión de Docencia, a la cual asistió también el señor Prorector, estimaron conveniente recomendar la incorporación de la Universidad de Chile a esta iniciativa, demostrando la voluntad de nuestra Corporación de participar activamente en iniciativas del Consorcio de Universidades Estatales, aun cuando sea de manera restringida, como por ejemplo fijando un cupo por Facultad para este programa en particular.

En consecuencia sometemos a consideración del señor Rector la recomendación antes señalada, a fin de poner el tema en tabla de una próxima sesión del Consejo Universitario si así lo estima atendible.

Le saluda atentamente,



Cecilia Sepulveda

PROF. DRA. CECILIA SEPULVEDA CARVAJAL
Vicerrectora de Asuntos Académicos



Distribución:

1. Sr. Rector U. de Chile
 2. Archivo VAA
- Csc:77

U. DE CHILE (O) N° 223

ANT: PROV. N° 2192/02, RECTORÍA
CARTA 05.08.02, PRESIDENTE DEL
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
ESTATALES DE CHILE.
OFICIO N° 507/01, VAA.

MAT: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN
PROGRAMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL DEL CONSORCIO DE
UNIVERSIDADES ESTATALES DE
CHILE

SANTIAGO, AGOSTO 27 DE 2002.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PREGRADO

A : SEÑOR VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

El Presidente del Consorcio de Unidades Estatales de Chile, Rector Ubaldo Zúñiga Quintanilla de la Universidad de Santiago de Chile, por la carta del antecedente, invita a la Universidad de Chile a reconsiderar su ausencia del Convenio de Movilidad Estudiantil, que fue firmado en noviembre del 2001 por 14 de las 16 universidades estatales de Chile.

En atención a que dicho Programa de Movilidad Estudiantil (MEC) inició sus actividades en el año académico 2002, se requirió de la Secretaría de dicho Consorcio antecedentes sobre su funcionamiento en el año académico 2002, los cuales se incluyen como anexo, y servirán de base para el análisis de la materia:

Análisis:

1.- Constitución del Grupo de Trabajo. El Convenio de Cooperación Multilateral, en el artículo cuarto, inciso primero, acuerda "crear un Grupo de Trabajo, integrado por un Coordinador General del MEC y por un Responsable del MEC en cada Universidad miembro del Consorcio".

Dicho Grupo de Trabajo del MEC se ha reunido en cuatro oportunidades, a la fecha : 28 de septiembre y 14 de noviembre del 2001, y 4 de enero y 13 y 14 de junio del 2002; como resultado se han emitido 3 actas de acuerdo, que se adjuntan, restando el acta de la última sesión que no está aún preparada.

2.- Representantes del Grupo de Trabajo. Los Coordinadores responsables del MEC en la mayoría de las instituciones son los Directores de Asuntos Estudiantiles, y en las dos primeras sesiones se contó con la asistencia, en calidad de invitado, del Director de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Chile, don Gustavo Montes O.

3.- Puesta en marcha. En las sesiones del Grupo de Trabajo se inició el proceso de puesta en marcha del programa y se crearon los instrumentos para ese fin, que se adjuntan a este oficio, y cuyo resultado han sido las convocatorias para el primero y el segundo semestre del año académico 2002, con las listas de estudiantes que se adjuntan.

4.- Financiamiento de estudiantes. El Acta N° 1 y N° 2, en los acuerdos N° 2 y a) respectivamente, presentan la implementación del tema de política de financiamiento, que está indicado en el punto 5 del documento "Principios Generales del Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio de Universidades Estatales de Chile". pág. 9, y que definía "un esquema compuesto por fondos provenientes de la Universidad de origen y de la universidad de acogida", en que los estudiantes pagan "la matrícula a la universidad de origen" y "ésta cancelará una beca para gastos de mantención y estadía del estudiante en la ciudad de la universidad de destino".

El Grupo de Trabajo define inicialmente dicha beca en la suma de noventa mil pesos, sin precisar si se trata de un monto mensual o por una sola vez, cifra que es luego modificada en el Acta N° 2, señalando que será de "hasta noventa mil pesos".

No se indica en los antecedentes adjuntos a la carta, referencia alguna al financiamiento del estudiante por parte de la universidad de acogida

5.- Acuerdos en lo Académico. Se aprecia un esfuerzo importante por lograr el funcionamiento de las convalidaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes entre las universidades de destino y de acogida, materia central en el éxito de un programa de movilidad estudiantil.

Lamentablemente, no se dispone de antecedentes que permitan evaluar los resultados obtenidos al término del primer semestre académico 2002, los cuales estarían en poder del Coordinador General, con sede en la Universidad de La Serena, gestión que preferimos no ejecutar..

6.- Movilidad de estudiantes.

Primer semestre 2002. La lista de estudiantes de este semestre contiene 19 alumnos de 8 universidades con sede en regiones y de uno con sede en Santiago, los cuales asistieron a 5 universidades con sede en regiones y a 3 con sede en Santiago.

Ocho estudiantes de los 19 fueron recibidos en universidades con sede en Santiago, y los 11 restantes se trasladaron a sedes universitarias en regiones.

La Universidad de Magallanes movilizó el mayor número de estudiantes con 5 de éstos, seguida por la Universidad de La Serena y la Universidad de Los Lagos, con 3 cada una.

La Universidad de Santiago recibió a 5 estudiantes y la Universidad de La Serena a 3 estudiantes.

Segundo semestre 2002. Los estudiantes participantes en el programa en este semestre son 15 alumnos de 8 universidades de regiones y de uno de la ciudad de Santiago.

Los estudiantes, incluido el de la Universidad Tecnológica Metropolitana, fueron recibidos por la Universidad de Santiago que recibió a 8 estudiantes; la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que recibió a 6, y la Universidad Tecnológica Metropolitana, que recibió un estudiante, todo lo cual indica una variación significativa en la movilidad estudiantil con respecto al primer semestre del programa, y muestra una concentración orientada de regiones hacia Santiago.

Los antecedentes someramente analizados permiten concluir la vigencia de las observaciones contenidas en el oficio del antecedente, ya que los aspectos académicos no han sido superados, los aspectos de financiamiento se han modificado estableciendo que los gastos de traslado los asume el estudiante y que los gastos de estadía se financiarían con la beca que otorga la Universidad de origen; si se diera el caso de un estudiante de nuestra Universidad que fuera a otras, el gasto de esta beca habría que presupuestarlo y asumirlo. En la situación de tener que recibir estudiantes foráneos éstos no pagarían nada; es de suponer que un ingreso medianamente masivo a una carrera determinada crearía problemas mayores que los que ya hemos debido resolver respecto de nuestro Programa de Bachillerato.

La reciprocidad del movimiento de los estudiantes demuestra, en los dos semestres en comentario, que se ha dado la tendencia supuesta de movilidad desde regiones a Santiago y presenta, además, una situación de movilidad entre instituciones con sede en Santiago, que consideramos no está comprendida en los propósitos del programa.

Por consiguiente, informo a usted que mantenemos nuestra opinión en contrario a la materia propuesta; salvo que por consideraciones estratégicas o de política superior se estime aconsejable nuestra participación, en cuyo caso podrían establecerse condiciones que minimicen las externalidades negativas que involucra nuestra incorporación.

Saluda atentamente a usted,



Prof. SERGIO GOMEZ DEL CANTO
Director

DISTRIBUCION:

Señora Vicerrectora de Asuntos Académicos
Archivo DPg

SGDC/FL/cb/mr.

1910 ✓

7 AGO 2002



SANTIAGO, Agosto 05 del 2002

Señor
Luis Riveros Cornejo
Rector
Universidad de Chile
Presente

De su consideración:


Como es de su conocimiento el 14 de Noviembre del 2001, en el Salón de Honor de la Universidad de Santiago de Chile, se firmó un Convenio de Movilidad Estudiantil, entre 14 de las 16 universidades estatales de Chile. Este programa inédito en el país permite que jóvenes pertenecientes a las universidades miembros del Consorcio, puedan cursar un semestre académico en cualquier región del país. Las universidades que no suscribieron este convenio fueron las Universidades de Chile y Talca.

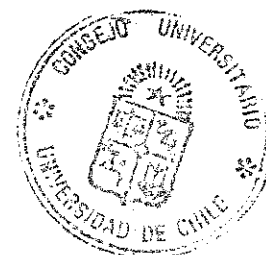
En el marco del Programa de Intercambio de Estudiantes, que han suscrito las Universidades Estatales, invito a usted a participar como miembro del Consorcio en la Tercera Convocatoria para el Primer Semestre del 2003.

Por tal razón agradeceré su participación en esta próxima Convocatoria, para que de esa forma la totalidad de las Universidades Estatales del país participen en este Programa.

Reiterando la invitación a participar de en este innovador Programa.

Saluda atentamente,


Ubaldo Zúñiga Quintanilla
Presidente



Adj.: Convenio